

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**  
Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de Raya  
Volantín y Raya Espinosa al Sur de Unidad de Pesquería.

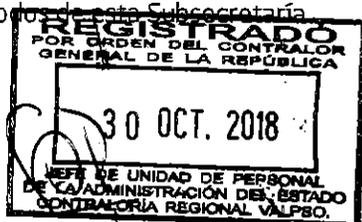


OFICALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE  
DEL SECTOR PRIVADO QUE SE INDICAN DEL  
COMITÉ DE MANEJO DE RAYA VOLANTÍN Y RAYA  
ESPINOSA AL SUR DE UNIDAD DE PESQUERÍA.  
DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA Y ABRE  
PERIODO EXTRAORDINARIO.

VALPARAÍSO, - 3 OCT. 2018

- 3479  
R. EXENTA. Nº \_\_\_\_\_

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y  
Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue  
fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes  
Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los  
integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. Nº 198 de 2014  
y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de  
2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, en especial la Resolución Nº  
10 de 2017; la Resolución Exenta Nº 2043 de 2018, de esta Subsecretaría; los MEMORANDA (D.J.)  
Nº189 y Nº212 de 2018 de la División Jurídica y el Informe de Cómputos remitido mediante  
MEMORANDUM (D.P.) Nº 405 de 24 de septiembre de 2018, de la División de Administración  
Pesquera, todos de esta Subsecretaría.



**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Nº 2043 de  
2018, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de renovación de miembros titulares y  
suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Raya Volantín y Raya Espinosa al Sur de su  
Unidad de Pesquería, correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal, Sector  
Pesquero Industrial y Sector Plantas de Proceso.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el  
Informe de Cómputos citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar  
miembros titulares y suplentes en representación de los pescadores artesanales, pescadores  
industriales y para el representante de las plantas de proceso.

3.- Que en este contexto se procederá a  
oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados y se declarará la vacancia  
de los cargos por no haberse presentado nominaciones dentro del plazo establecido.

## RESUELVO:

1° Oficialízase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Raya Volantín y Raya Espinosa al Sur de su Unidad de Pesquería, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 2043 de 2018, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

### I.- En representación de los pescadores artesanales:

#### i. Representantes de la región de Los Lagos:

Primer cargo:	Titular:	Sr. Antonio Exequiel Vargas Maldonado,	RUT 8.425.408-8.
	Suplente:	Sr. Juan Orlando Soto Soto,	RUT 9.026.143-6.
Segundo cargo:	Titular:	Sr. Rubén Marcos Sánchez Sánchez,	RUT 10.373.124-0.
	Suplente:	Sr. Marcos René Paredes Paillaman,	RUT 12.346.050-2.
Tercer cargo:	Titular:	Sra. Angélica Rosario Teuquil Paredes,	RUT 9.650.280-K.
	Suplente:	Sr. Paulino Eduardo Conejeros Valderas,	RUT 13.524.450-3.

#### ii. Representantes de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Primer cargo:	Titular:	Sr. Juan Rigoberto Uribe Andrade,	RUT 7.416.473-0.
	Suplente:	Sr. Nelson Jaime Castillo Barría,	RUT 10.010.197-1.
Segundo cargo:	Titular:	Sr. José Ernesto Mayorga Navarro,	RUT 9.204.626-5.
	Suplente:	Sr. Nelson Alixio Oyarzo Salamanca,	RUT 13.324.623-1.

#### iii. Representantes de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena:

Primer cargo:	Titular:	Sr. Erardo Alberto Muñoz Cárdenas,	RUT 8.053.163-K.
	Suplente:	Sr. Javier Marcelo Ahumada Vega,	RUT 12.815.175-3.
Segundo cargo:	Titular:	Sr. Guillermo Fernando Carmona Saldivia,	RUT 7.832.098-2.
	Suplente:	Sr. Gabriel Enrique Anduce España,	RUT 5.679.791-2.

**II.- En representación del sector pesquero industrial:**

Primer, segundo y tercer cargo:

Cargos titulares y suplentes vacantes, correspondiendo dos a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y uno a la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, por no haberse presentado nominaciones durante el proceso de renovación.

**III.- En representación de las plantas de proceso:**

Titular:	Sr. Jorge Rodrigo Ojeda Lagos,	RUT 13.122.719-1.
Suplente:	Sra. Sandra de Lourdes Contreras Villegas,	RUT 12.203.215-9.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° Declárese vacante los tres cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes, para representar al sector pesquero industrial, correspondiendo dos a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y uno a la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, por no haberse presentado nominaciones durante el proceso de renovación.

4° Para efectos de proceder a la nominación de los cargos individualizados en el artículo 3°, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de un mes, contado desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución.

5° Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2043 de 2018, de esta Subsecretaría.

6° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.**

*[Handwritten signature]*  
...SEA...k.M.V.G.

  
**EDUARDO RIQUELME FORTILLA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura